



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VISITAS GUIADAS A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de guía en las visitas que realicen diferentes colectivos o grupos a la Junta General del Principado de Asturias (en adelante JGPA).

Se estiman necesarias 290 horas de servicio al año, lo que equivaldría a 290 visitas, ya que la duración estimada de cada visita guiada es de 1 hora. No obstante, al tratarse de un contrato en función de las necesidades, el número definitivo vendrá determinado por las necesidades reales de la JGPA.

2. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de TRES AÑOS (3), estimando el inicio de la prestación el 1 de enero de 2025. No se prevén prórrogas.

El lugar de ejecución será el Palacio de la Junta General, sito en la calle Fruela nº 13, 33007 de Oviedo.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Los servicios objeto de contratación consistirán en:

- a) Acompañamiento y guía a los grupos de visitantes.
- b) Explicación de la historia de la Junta General del Principado de Asturias.
- c) Explicación de los contenidos artísticos más relevantes del Palacio Regional.
- d) Explicación de la organización y funcionamiento del Parlamento asturiano.
- e) Realización de fotografías de cada visita guiada, de las que la Junta General podrá disponer para su publicación en su página web.

El adjudicatario elaborará dos dosieres informativos, uno enfocado a la población infantil /juvenil (visitas de centros educativos) y otro a la población adulta, que servirán como guión en las explicaciones que se van a impartir durante las visitas. Ambos dosieres serán remitidos, antes del inicio de la ejecución del contrato, al responsable del mismo, con el fin de examinar su contenido y, en su caso, introducir las modificaciones oportunas. Las personas que presten el servicio de guía, deberán ajustar sus explicaciones al contenido de los dosieres aprobados.

Se estima que el número de visitas a realizar en el periodo de un año es de 290, con una duración estimada de 1 hora cada una. El número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato no se define con exactitud, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la JGPA.

Los grupos de visitantes, que habitualmente oscilarán entre diez y treinta personas, pueden ser de distintas tipologías y características, tales como estudiantes, asociaciones culturales, juveniles, deportivas, mayores, y cualesquiera otros colectivos interesados.



Junta General del Principado de Asturias

Excepcionalmente se podrán realizar visitas singulares relacionadas con la propia actividad de la Cámara.

La JGPA coordinará con el adjudicatario la programación de las visitas. Las visitas guiadas se realizarán normalmente, de lunes a viernes, en jornada de mañana. Excepcionalmente se podrán realizar en jornada de tarde, y en sábados o festivos, sin que superen estos servicios el 10% de las estimadas.

El tiempo estimado de duración de cada una de las visitas guiadas es de una hora.

Se estima que, durante el periodo de duración del servicio de visitas guiadas se demande un máximo de 290 visitas, con una previsión inicial de 290 horas anuales, referidas al año natural.

La empresa adjudicataria garantizará que el servicio siempre esté cubierto, estableciendo las oportunas rotaciones y sustituciones de personal adscrito al mismo, previa comunicación a la JGPA. En todo caso, el personal sustituto deberá reunir los requisitos de habilitación exigidos a los medios personales adscritos al contrato.

4. MEDIOS PERSONALES

Al amparo del artículo 76.2 de la LCSP se exigirá, con carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211, la adscripción al contrato de 2 guías de turismo habilitados en cualquier Comunidad Autónoma. Para acreditar este extremo, se deberá aportar la disposición de habilitación o certificado del registro correspondiente.

Oviedo, 6 de septiembre de 2024
La Jefa de Sección de Asuntos Generales



Laura Hontoria Piñeiro